

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CONTR 2025 459145 “SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE GASOLINAS, GASÓLEOS Y FUELÓLEOS EN ESTACIONES DE SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS EN ANDALUCÍA”.

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente valoración conforme al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de acuerdo con los artículos 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para su consideración por la Mesa de Contratación.

2. RELACIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS ACEPTADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

Tras la apertura del sobre electrónico nº3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y una vez recibidas las aclaraciones a las ofertas respecto a los requerimientos efectuados por acuerdo de la Mesa de Contratación, las ofertas a valorar en el presente informe son:

LICITADOR	NIF
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	B48171086
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	A08006199

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el apartado 8 del Anexo I del PCAP se indican los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

3.1 Proposición económica (hasta 85 puntos).

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.





Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

3.2. Mejoras (hasta 15 puntos).

3.2.1. Mejora consistente en la oferta de análisis extras a los indicados en el punto 2 del PPT, como número mínimo de análisis a realizar en la ejecución del contrato 100 análisis (95 análisis + 5 análisis de reserva).

Se valorará cada análisis extra, hasta un máximo de 10 puntos, del siguiente modo:

- Análisis extra de gasolina (95 o 98): 1 punto.
- Análisis extra de gasóleo A: 0,5 puntos.

3.2.2 Mejora consistente en presentar la acreditación emitida por ENAC a la empresa licitadora según norma EN 14275: Combustibles para automoción. Evaluación de la calidad de la gasolina y del combustible para motores diésel (gasóleo). Toma de muestras en bombas y surtidores comerciales.

Se valorará con 5 puntos que la empresa licitadora esté acreditada por ENAC en la norma EN 14275 relativa a la toma de muestras.

MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI		31/10/2025 12:48:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw63uKVenVPag3CLWq0Z6kKfo1g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. VALORACIÓN

Los importes de las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECON. en € (IVA EXCLUIDO)
B48171086 – INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	41.680,00
A08006199 – SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	37.999,61

El presupuesto base de licitación indicado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP es de **52.293,83 € (IVA excluido)**.

El Anexo V del PCAP, correspondiente al Modelo de proposición económica indica que “No serán admitidas aquellas ofertas que superen alguno de los importes unitarios máximos establecidos”.

En el caso que nos ocupa, todas las proposiciones económicas realizadas resultan aceptables desde este punto de vista dado que no superan dichos importes unitarios máximos.

Tomando en consideración las proposiciones aceptadas, se obtendría la siguiente puntuación mediante la aplicación de las fórmulas de los criterios definidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (EXCL. IVA)		1ª MEJORA OFERTADA		2ª MEJORA OFERTADA		PUNTUACIÓN TOTAL
	OFERTA ECON. (en € con IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECON. (MAX 85)	Análisis extras a los obligatorios del PPT (n.º de análisis ofrecidos)	Análisis extras a los obligatorios del PPT (MAX 10)	Acreditación EN-14275	Puntuación MAX 5	
B48171086 – INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	41.680,00	63,11	5 x G95/98 10 x GoA	10,00	SI	5,00	78,11
A08006199 – SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	37.999,61	85,00	6 x G95/98 8 x GoB	10,00	SI	5,00	100,00

En referencia a la valoración de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja expresados en epígrafe 8.D. del Anexo I del PCAP, donde se indica:



“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, teniéndose en cuenta todos los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y además obtenga al menos 6 puntos en la mejora oferta de análisis extras.”

Se obtiene el siguiente resultado :

LICITADOR	OFERTA ECON. (en € con IVA EXCLUIDO)	¿oferta más baja?	Diferencia en % con la oferta más alta	¿Oferta ANORMALMENTE BAJA?
B48171086 – INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	41.680,00	NO	-	NO
A08006199 – SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	37.999,61	Sí	8,83 %	NO

Tras analizar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja expuestos en el apartado 8.D de los Criterios de Adjudicación del Anexo I del PCAP para el caso en que concurren dos ofertas licitadoras, se observa que ninguna de las dos ofertas se encuentra incurso en presunción de anomalía.

Atendiendo a los criterios de adjudicación expuestos en el PCAP, la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. es la que obtiene mayor puntuación de las diferentes ofertas recibidas.

LA COORDINADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA

Fdo.: María Luisa Álvarez Mendez-Benegassi

MARIA LUISA ALVAREZ MENDEZ BENEGASSI		31/10/2025 12:48:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw63uKVenVPag3CLWq0Z6kKfo1g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	